

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

-Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/06/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==

PÁGINA

1/12



HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==

* Por razones de urgencia, en el **Punto nº 7: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 7º.1 en los términos siguientes: **Punto 7º.1.- (Expte. 139/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Excepcionalidad de la contratación laboral de 4 trabajadores Sociales, para los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera, a tiempo completo hasta finalización del ejercicio 2012. Expte. 29/2012". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 133/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 134/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Justificación de gastos, de fecha 20 de junio de 2011, por importe de 94.872,46 €.". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 135/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a "Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Control de acceso y mantenimiento Complejo Deportivo V Centenario, cuyo presupuesto asciende a 19.500,00 €. hasta final de año más el 18 % de IVA siendo la cuantía total de 23.010,00 €. hasta final de año.". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 136/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, relativa a "Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Servicio de Ayuda a Domicilio cuyo presupuesto estimado asciende a 1.200.000,00 €. al año IVA incluido.". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 137/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para servicio de catering y restauración de la Caseta Municipal para la próxima Feria de Ntra. Sra. de Consolación 2012". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 138/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Subvencionar con la cantidad de 1.518,98 €. el 1er. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera". Aprobación.

Punto 7º.- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1.- (Expte. 139/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Excepcionalidad de la contratación laboral de 4 trabajadores Sociales, para los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera, a tiempo completo hasta finalización del ejercicio 2012. Expte. 29/2012". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 2/12
			
HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 133/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.

La Sra. Navarro Navarro advierte de la existencia de un error material en la parte dispositiva del punto nº 6º, al no haber coincidencia entre la cifra recogida en número y la establecida en letra, siendo correcta la relativa a número 55,084,75, debiendo recoger, donde dice: **“cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euros”**, debe decir: **“cincuenta y cinco mil ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euros”**.

Y no planteándose más observaciones al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012, con la corrección indicada.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 134/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011, POR IMPORTE DE 94.872,46 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de junio de 2011, por importe de 94.872,46 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 3/12


HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66001489	29/02/2012	U91828555 EULEN SERVICIOS	94.872,46 €
	Texto:	S/FRA NUM 00016 DE FECHA 29/02/2012 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE FEBRERO 2012	
Aplicación: 2331.22733Importe: 94.872,46 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
94.872,46 €	0,00	0,00	94.872,46 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el 3º Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66001489	29/02/2012	U91828555 EULEN SERVICIOS	94.872,46 €
	Texto:	S/FRA NUM 00016 DE FECHA 29/02/2012 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE FEBRERO 2012	
Aplicación: 2331.22733Importe: 94.872,46 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
94.872,46 €	0,00	0,00	94.872,46 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 4/12



HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 135/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “DECLARAR LA NECESIDAD DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 19.500,00 € HASTA FINAL DE AÑO MÁS EL 18 % DE IVA SIENDO LA CUANTÍA TOTAL DE 23.010,00 € HASTA FINAL DE AÑO.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a la aprobación de Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Control de acceso y mantenimiento Complejo Deportivo V Centenario, cuyo presupuesto asciende a 19.500,00 € hasta final de año más el 18 % de IVA siendo la cuantía total de 23.010,00 € hasta final de año, que dice:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO

D/Dª. FRANCISCO J. SERRANO DIAZ Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERNO con fecha 01/06/2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es HASTA FINAL DE AÑO y el coste es de 19.500,00 € hasta final de año más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 23.010,00 € y que existe retención de crédito necesario con cargo al nº de operación 2012 22008259.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO, cuyo presupuesto asciende a 19.500,00 € hasta final de año más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 23.010,00 € hasta final de año.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación. En UTRERA a 01 de JUNIO de 2012.- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DIAZ.- Concejal Delegado RÉGIMEN INTERNO.”

Visto informe del Concejal, Delegado de Régimen Interior, que literalmente dice:

“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 5/12
			
HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==			

Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de **EL CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO** de acuerdo con la necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO.

Naturaleza del Contrato: SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).

PRESUPUESTO: 23.010,00 € mes de agosto hasta final de año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO.

Es todo lo que tengo el honor de informar.- En UTRERA a 01 de JUNIO de 2012.- Fdo. FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ,.- Concejal RÉGIMEN INTERNO.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interno, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Control de acceso y mantenimiento Complejo Deportivo V Centenario, cuyo presupuesto asciende a 19.500,00 € hasta final de año más el 18 % de IVA siendo la cuantía total de 23.010,00 € hasta final de año.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación Administrativa y Patrimonio, Delegación de Régimen Interior, a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 136/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “DECLARAR LA NECESIDAD DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CUYO PRESUPUESTO ESTIMADO ASCIENDE A 1.200.000,00 €. AL AÑO IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, se dio exposición a la propuesta relativa a Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Servicio de Ayuda a Domicilio cuyo presupuesto estimado asciende a 1.200.000,00 €. al año IVA incluido, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

D^a. Eva María Carrascón Torres, Concejal Delegada de Solidaridad y Bienestar Social del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, con fecha cinco de junio de dos mil doce dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: Servicio de Ayuda a Domicilio.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 6/12
			
HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==			

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuyo plazo de duración es de un máximo de cuatro años y el coste estimado anual es de Un Millón Doscientos mil euros IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 2012.S21.2331.22733 según informan desde la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Servicio de Ayuda a Domicilio cuyo presupuesto estimado asciende a 1.200.000,00 €. al año IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a cinco de junio de dos mil doce. Fdo.: D^a Eva María Carrascón Torres, Concejala Delegada de Solidaridad y Bienestar Social.”

Visto informe del Jefe de Negociado, José María Barrera Cabañas, que literalmente dice:
“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.- Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la Ayuda a Domicilio del Sistema para la Dependencia de acuerdo con la necesidades existentes.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación del siguiente servicio: “Servicio de Ayuda a Domicilio” al objeto de atender las necesidades derivadas del desarrollo de la Ley de Atención a las Personas en Situación de Dependencia.- **Naturaleza del Contrato:** SERVICIO (al consistir en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro).- **PRESUPUESTO:** 1.200.000,00 €. al año.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto prestar el servicio de ayuda a domicilio a aquellas personas o unidades familiares a las que se considere procedente por los Servicios Sociales Municipales.- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera a cinco de junio de dos mil doce.- Fdo.: José María Barrera Cabañas, Jefe de Negociado.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Servicio de Ayuda a Domicilio cuyo presupuesto estimado asciende a 1.200.000,00 €. al año IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación Administrativa y Patrimonio y a la Delegación de Solidaridad y Bienestar Social, a los efectos de continuar con su tramitación.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 7/12
			
HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==			

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 137/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “DECLARAR LA NECESIDAD DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE CATERING Y RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA PRÓXIMA FERIA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para servicio de catering y restauración de la Caseta Municipal para la próxima Feria, que dice:

“CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

Con el objetivo de promocionar la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, la delegación que represento propone sacar a concesión el servicio de catering y restaurante de la caseta Municipal para la próxima feria.

En referencia al informe del técnico adjunto: “Como espacio de pública concurrencia en el que se realizan actividades recreativas, la caseta Municipal debe contar con un servicio de catering y restauración con el que atender, las necesidades de los ciudadanos que se reúnan en dicha caseta los días de feria, las atenciones con los artistas y grupos que amenicen las veladas, la cena homenaje a los Mayores y las recepciones que se programen en dicha instalación.

Con la concesión de dicho servicio en la caseta Municipal atenderíamos las necesidades antes indicadas así como obtendríamos beneficios al cumplir el concesionario con las características del pliego técnico”

Por lo que, **SOLICITO a la Junta de Gobierno Local** la aprobación si procede, para el inicio del expediente pertinente.- **Utrera, 4 de Junio 2012.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores.”**

Visto informe del Técnico de Fiestas Mayores, Alfonso Jiménez Ballesteros, que literalmente dice:- *“INFORME DEL TÉCNICO DE FIESTAS MAYORES. Alfonso Jiménez Ballesteros como técnico municipal de la delegación de Turismo y Fiestas Mayores, en relación a la necesidad de la concesión del servicio de catering de la caseta municipal, informo que:- 1) Para la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación se han concedido 104 casetas siendo la mayoría de las mismas de carácter privado o particular, por lo que se hace necesaria la instalación de un Caseta Municipal de entrada libre y carácter público en la que se ofrezcan actividades recreativas para los vecinos y visitantes que asistan al recinto ferial.- 2) Como espacio de pública concurrencia en el que se realizan actividades recreativas, la caseta Municipal debe contar con un servicio de catering y restauración con el que atender, las necesidades de los ciudadanos que se reúnan en dicha caseta los días de feria, las atenciones con los artistas y grupos que amenicen las veladas, la cena homenaje a los Mayores y las recepciones que se programen en dicha instalación.- 3) Con la concesión de dicho servicio en la caseta Municipal atenderíamos las necesidades antes indicadas así como obtendríamos beneficios al cumplir el concesionario con las características del pliego técnico.- Lo que firmo a los efectos oportunos.- En Utrera a 4 de junio de 2012.- Fdo. Alfonso Jiménez Ballesteros.- Técnico de Fiestas Mayores.- VºBº.- LA CONCEJAL -DELEGADA.”*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la necesidad de Iniciar el expediente de contratación para servicio de catering y restauración de la Caseta Municipal para la próxima Feria de Ntra. Sra. de Consolación 2012.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Contratación Administrativa y Patrimonio, Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de continuar con su tramitación.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA	8/12
				
HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==				

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 138/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “SUBVENCIONAR CON LA CANTIDAD DE 1.518,98 €. EL 1ER. PREMIO CIUDAD DE UTRERA EN EL CONCURSO DE COPLAS, ORGANIZADO POR LA PEÑA FLAMENCA CURRO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de subvencionar con la cantidad de 1,518,98 €. el 1er. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera, que dice:

“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO

Consolación Guerrero Mira, como Concejala Delegada de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con el ofrecimiento recibido por parte de la Peña Curro de Utrera para otorgar el 1er. premio “Ciudad de Utrera” valorado en 1.518,98 €. menos impuestos.

“INFORMA

Primero: Que con el objetivo de promocionar el nombre de Utrera y dentro de las actividades que se celebran en nuestra ciudad, el Concurso de Coplas organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera, representa una de las de mayor calado popular al ser la mayoría de los participantes de localidades de nuestro alrededor.- Segundo: Que existiendo un convenio de colaboración con dicha Peña para el desarrollo de sus actividades este Premio no se entiende incluido en dicho convenio por su carácter excepcional debiéndose incluir en el próximo convenio”.

Por lo que, **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local su aprobación si procede, para la concesión del 1er. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera.- Utrera, 4 de Junio 2012.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Subvencionar con la cantidad de 1.518,98 €. el 1er. Premio Ciudad de Utrera en el Concurso de Coplas, organizado por la Peña Flamenca Curro de Utrera.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el **Teniente de Alcalde del Área Económica** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º1.- (Expte. 139/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad de la contratación laboral de 4 trabajadores Sociales, para los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera, a tiempo completo hasta finalización del ejercicio 2012. Expte. 29/2012”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOf jr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOf jr7uw==	PÁGINA 9/12



HTOfuAUNTW12PoOf jr7uw==

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º1.- (EXPTE. 139/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE 4 TRABAJADORES SOCIALES, PARA LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE UTRERA, A TIEMPO COMPLETO HASTA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2012. EXPTE. 29/2012”. APROBACIÓN.

Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad de la contratación laboral de 4 trabajadores Sociales, para los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera, a tiempo completo hasta finalización del ejercicio 2012. Expte. 29/2012”. Aprobación.

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vista la petición realizada por el Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios para la contratación de Personal Laboral Temporal, Trabajadores Sociales a tiempo completo, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 90 y 89/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias nº S21.2331.14141 (Ley de Dependencia) y la nº S21.2332.13100 (Centro de Tratamiento

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 10/12
 HTOfuAUNTW12PoOtfjr7uw==			

Ambulatorio) respectivamente y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 89 y 90/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, por un total de cuatro Trabajadores/as Sociales para desempeñar sus funciones en los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la Subvención de la Junta de Andalucía para la Ley de Dependencia y el Centro de Tratamiento Ambulatorio, por un periodo de 7 meses, se va a proponer la contratación de Don Fernando Antonaya Pérez, Doña Virginia Cristina Vázquez Guerrero, Doña Almudena de la Espada Piña y Doña Claudia Melania Guisado Villamor como Trabajadores/as Sociales por un periodo de contratación hasta final del año 2012. Dichos trabajadores/as han sido seleccionados/as dentro del proceso selectivo BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/RA SOCIAL con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2012 la propuesta del tribunal calificador de dicha selección, por tanto dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a Don Fernando Antonaya Pérez, Doña Virginia Cristina Vázquez Guerrero, Doña Almudena de la Espada Piña y Doña Claudia Melania Guisado Villamor serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente las contrataciones de Don Fernando Antonaya Pérez, Doña Virginia Cristina Vázquez Guerrero, Doña Almudena de la Espada Piña y Doña Claudia Melania Guisado Villamor como Trabajadores/as Sociales para los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por un periodo de hasta finalización del ejercicio presupuestario 2012, considerándose como prioritarios estos contratos por estar relacionado con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en los Servicios Sociales Comunitarios, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral como Trabajadores/as Sociales para los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera, de Don Fernando Antonaya Pérez,

Código Seguro de verificación:HTOfuAUNTW12PoOt f jr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTOfuAUNTW12PoOt f jr7uw==	PÁGINA	11/12
				
HTOfuAUNTW12PoOt f jr7uw==				

Doña Virginia Cristina Vázquez Guerrero, Doña Almudena de la Espada Piña y Doña Claudia Melania Guisado Villamor, a tiempo completo, por un periodo de tiempo hasta la finalización del ejercicio 2012.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.**”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral como Trabajadores/as Sociales para los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera, de Don Fernando Antonaya Pérez, Doña Virginia Cristina Vázquez Guerrero, Doña Almudena de la Espada Piña y Doña Claudia Melania Guisado Villamor, a tiempo completo, por un periodo de tiempo hasta la finalización del ejercicio 2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:40 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:HTofuAUNTW12PoOtfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	HTofuAUNTW12PoOtfjr7uw==	PÁGINA 12/12
 HTofuAUNTW12PoOtfjr7uw==			